



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sergio Alberto Soto Henao y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2022 000056 00
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que la demandada en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado, el juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del Bancolombia S.A. y en contra de Sergio Alberto Soto Henao, Giovanni Andrés Herrera Álzate y la sociedad Especialista en Educación y Seguridad Vial S.A.S. "Esevia S.A.S.", en la forma indicada en el mandamiento de pago del 4 de marzo de 2022.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor de los ejecutantes. Como agencias en derecho se fija la suma de \$10'400.000.oo. Líquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ**

G. Herrera

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a3352fcc6931ab84dd75f8c9cb6d5e7137fe723714310a19a86f5a10bcd74d**

Documento generado en 06/05/2022 03:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>